SEGUNDA REGION SANITARIA
ACTA DE RECEPCION DE BIENES/SERVICIOS Nº 203/26 DEL AÑO 2020

(1) En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Republica del Paraguay, a los VEINTE Y SEIS dias del mes de FEBRERO del año **DOS MIL VEINTE**, en la Segunda Región Sanitaria - San Pedro, se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa: **WILFRI SERVICE**, correspondiente correspondiente al llamado: LCO Nº02/2019, ID 365027 "Adquisición de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES", que se describe en el sgte. cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa. Adjudicada

*Ambulancia - Marca RENAULT - Matricula EAE786 Cod. Pat. Nº 011-310-02-0691

ITEMS(2)	CANTIDAD(3) Nº	CANTIDAD(3) LETRAS	UNIDAD(4)	DESCRIPCION(5)	PRECIO UNITARIO(6)	TOTAL(7)
121.1	1	UN	Unidad	Provisión y cambio de Filtro de combustible	70.000	70.000
121.2	1	UN	Unidad	Provisión y cambio de Filtro de aceite	70.000	70.000
121.3	1	UN	Unidad	Provisión y cambio de Filtro de aire	110.000	110.000
121.4	7	SIETE	Unidad	Provisión y cambio de Aceite de motor por litro	40.000	280.000
121.8	1	UN	Unidad	Provisión de Juego de aros	805.000	805.000
121.9	1	UN	Unidad	Provisión de Juego de camisas	805.000	805.000
122.1	1	UN	Unidad	Provisión de Engranaje de 1ª	625.000	625.000
122.2	1	UN	Unidad	Provisión de Engranaje de 2ª	625.000	625.000
122.3	1	UN	Unidad	Provisión de Engranaje de 3ª	625.000	625.000
122.4	1	UN	Unidad	Provisión de Engranaje de 4ª	625.000	625.000
122.5	1	UN	Unidad	Provisión de Engranaje de 5ª	510.000	510.000
122.6	5	CINCO	Unidad	Provisión y cambio de aceite de caja por litro	40.000	200.000
122.7	5	CINCO	Unidad	Provisión y cambio de aceite caja diferencial por litro	40.000	200.000
122.10	1	UN	Unidad	Provisión de anillos sincronizadores	650.000	650.000
122.12	1	UN	Unidad	Provisión de juego completo de rodillos.	250.000	250.000
125.1	1	UN	Unidad	Provisión de Plato de Embrague	830.000	830.000
125.2	1	UN	Unidad	Provisión y Cambio de Plato de Presión.	1.300.000	1.300.000
126.2	1	UN	Unidad	Provisión y cambio de juego de reparos Bomba Central de Frenos.	200.000	200.000
126.5	2	DOS	Unidad	Provisión y cambio de Juego pastilla de freno	350.000	700.000
126.6	2	DOS	Unidad	Provisión y cambio de fibra de freno	100.000	200.000
126.7	2	DOS	Unidad	Provisión y cambio de fibras de Frenos Traseros	400.000	800.000
127.8	2	DOS	Unidad	Provisión de Carbones de Motor de Arranque.	32.000	64.000
128.1	4	CUATRO	Unidad	Provisión y cambio de Baje de parrilla superior.	80.000	320.000
128.2	4	CUATRO	Unidad	Provisión y cambio de Baje de parrilla inferior.	140.000	560.000
128.3	2	DOS	Unidad	Provisión y Cambio de Bujes estabilizadores	60.000	120.000
128.4	2	DOS	Unidad	Provisión y cambio de Bujes tensores	80.000	160.000
128.5	2	DOS	Unidad	Provisión y cambio de Bieleta estabilizadora	80.000	160.000
129.1	2	DOS	Unidad	Provisión y cambio de Amortiguador delantero	485.000	970.000
129.2	2	DOS	Unidad	Provisión y cambio de Amortiguador trasero	440.000	880.000
130.2	1	UN	Unidad	Provisión y cambio de Evaporador.	350.000	350.000
130.3	1	UN	Unidad	Provisión y cambio de condensador	280.000	280.000
130.4	1	UN	Unidad	Provisión y cambio de Filtro.	130.000	130.000
131.1	4	CUATRO	Unidad	Alineación de Dirección	40.000	160.000
131.2	4	CUATRO	Unidad	Balanceo de ruedas	30.000	120.000
(8)SON GUARANIES: CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL ----------					TOTAL GRAL.(9):	14.754.000

Nº FACTURA(14)	FECHA	
Nº REMISION	FECHA	Recibido por
001-001-0000293 001-001-0000295 001-001-0000296 001-001-0000297	26/02/2020	
ORDEN DE COMPRAS Y/O SERVICIOS	FECHA	
203/26	12/02/2020	

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Abg. Crispin Antonio Benegas G
Jefe de Transporte
Segunda Región Sanitaria

Lic. Patricia Ramirez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

WILFRI SERVICE

WILFRI SERVICE
de Wilfrido Wilhelm Shubert K
RUC 1287636-4

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora y tendra caracter de DD JJ, quedara sin validez a falta de firmas o en presencia de enmiendas.